



057 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Yessica Salgado Vallejos, Cédula de Identidad N° 16.005.560-K, para realizar venta de mote con huesillo, bebidas y sopaipillas en forma ambulante en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, Pb. Ana Rodríguez de Lobos, Río La Balsa y Río de Cerrillos, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de mote con huesillo, bebidas y sopaipillas en forma ambulante en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, Pb. Ana Rodríguez de Lobos, Río La Balsa y Río de Cerrillos, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, siendo su vencimiento 31 de marzo de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GSS/CMR/VDR/sos.